ACTA DE INICIO
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N°067 DE JULIO DE 2026

CONTRATANTE	CORPORACIÓN FRESNENSE DE OBRAS SANITARIAS "CORFRESNOS E.S.P.
NIT:	800.123.131-7
REPRESENTANTE LEGAL	ALBERTO MARULANDA PINEDA
Contratista:	CARLOS ALBERTO OCAMPO GARCÍA
NIT/CC	80.022.015
IMPUTACION PRESUPUESTAL	2.3.2.02.02.008.01 PRESTACIÓN DE SERVICIOS ALCALDÍA
CDP:	281 DEL 08 DE JULIO DE 2026
RP:	282 DEL 09 DE JULIO DE 2026

CONSIDERANDO:	
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA COORDINACION TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 187 DE 2026, EN ARAS DEL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE CORFRESNOS E.S.P., MEDIANTE LA PLANEACIÓN, COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE MICROMEDICIÓN Y MACROMEDICIÓN DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE FRESNO, DURANTE LA VIGENCIA 2026.
ACTIVIDADES DEL CONTRATO	**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** 1. Coordinar la ejecución técnica, administrativa y operativa del Convenio Interadministrativo No. 187 de 2026, garantizando el cumplimiento del objeto, alcance, metas y cronograma establecido. 2. Elaborar, implementar y realizar seguimiento al Plan Operativo de Ejecución (POE) del convenio, proponiendo los ajustes que resulten necesarios para garantizar el cumplimiento de los objetivos. 3. Planificar, programar y coordinar las actividades del equipo de trabajo vinculado al convenio, distribuyendo las tareas de acuerdo con las competencias de cada perfil.

	4. Coordinar las actividades desarrolladas por los profesionales, auxiliares y personal operativo vinculados al convenio, verificando el cumplimiento de las obligaciones asignadas. 5. Realizar seguimiento permanente al cronograma de ejecución, identificando oportunamente desviaciones y proponiendo acciones correctivas y preventivas. 6. Coordinar las actividades relacionadas con la implementación del programa de micromedición y macromedición del sistema de acueducto urbano. 7. Apoyar la supervisión técnica y administrativa de las actividades desarrolladas durante la ejecución del convenio. 8. Consolidar la información técnica, administrativa, financiera y operativa requerida para la elaboración de los informes periódicos de ejecución. 9. Elaborar y presentar oportunamente los informes mensuales y demás reportes requeridos por la supervisión del contrato y por CORFRESNOS E.S.P. 10. Coordinar las reuniones de seguimiento del convenio y elaborar las respectivas actas y compromisos cuando le sean requeridas. 11. Hacer seguimiento al cumplimiento de los indicadores, metas físicas, productos y resultados establecidos para el convenio. 12. Apoyar la gestión documental del convenio, garantizando la adecuada organización, conservación y disponibilidad de los soportes técnicos y administrativos. 13. Coordinar la elaboración y actualización de bases de datos, registros técnicos, formatos, informes y demás documentos generados durante la ejecución del convenio. 14. Mantener comunicación permanente con la Gerencia de CORFRESNOS E.S.P., el supervisor del contrato y las entidades participantes, facilitando la articulación institucional requerida para la adecuada ejecución del convenio. 15. Coordinar el seguimiento al funcionamiento de los equipos adquiridos o utilizados en desarrollo del convenio, promoviendo su correcta utilización y conservación. 16. Preparar y consolidar el informe final de ejecución del convenio, incluyendo el análisis del cumplimiento de metas, indicadores, productos, resultados y recomendaciones para futuras intervenciones. 17. Atender oportunamente los requerimientos formulados por la supervisión del contrato, la Gerencia de CORFRESNOS E.S.P. y los organismos de control, cuando sean relacionados con el objeto contractual.

	18. Presentar los informes de actividades con sus respectivos soportes técnicos y documentales, como requisito para el trámite de pago de los honorarios. 19. Cumplir con las obligaciones derivadas del Sistema General de Seguridad Social Integral, efectuando oportunamente los aportes a salud, pensión y riesgos laborales de conformidad con la normatividad vigente. 20. Ejecutar las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato y que guarden relación directa con el objeto contractual, la naturaleza del contrato y el cumplimiento del Convenio Interadministrativo No. 187 de 2026. **NOTA:** El incumplimiento a cualquiera de las obligaciones aquí consagradas, dará lugar al inicio de las acciones de qué trata el ARTÍCULO 86 del Estatuto Anticorrupción, es decir, a la "IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO".
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	Para todos los efectos legales y fiscales, el valor total del presente Contrato es la suma de **VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS ($24.000.000) MDA/CTE**, incluidos los Impuestos a que haya lugar.
FORMA DE PAGO	El valor del presente contrato para efectos presupuestales asciende a la suma de: **VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS ($24.000.000) MDA/CTE,** dinero que se pagará al contratista mediante actas parciales, previa verificación de la prestación efectiva del servicio, presentación del informe de actividades, presentación de la factura o cuenta de cobro y pago de seguridad social (salud, pensión, ARL según IBC), recibidos a satisfacción por parte del supervisor. La Empresa, efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia.
DURACIÓN DEL CONTRATO	A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2026.
FECHA DE INICIO	09 DE JULIO DE 2026
FECHA DE FINALIZACIÓN	30 DE DICIEMBRE DE 2026

En el Municipio de Fresno - Tolima, el día nueve (09) del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026), en la Gerencia de la CORPORACIÓN FRESNENSE DE OBRAS SANITARIAS "CORFRESNOS E.S.P.", se reunieron: **ALBERTO MARULANDA PINEDA** Gerente **y CARLOS ALBERTO OCAMPO GARCÍA**, identificado con Cédula de ciudadanía, 80.022.015, en calidad

de Contratista con el fin de dar inicio al Contrato de Prestación de servicios No. 067 del 09 de julio de 2026.

Por lo tanto, la fecha de suscripción de la presente acta será el día nueve (09) del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026); para constancia de lo anterior se firma la presente acta.

ALBERTO MARULANDA PINEDA
GERENTE

CARLOS ALBERTO OCAMPO GARCÍA
C.C. 80.022.015
Contratista

Proyectó: Adriana Gómez Miranda/Apoyo Área de Contratación
Aprobó: Alberto Marulanda Pineda/Gerente